

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de ABRIL de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 1016/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de cubetas de vidrio transparentes, para conservar piezas anatómicas, con destino a la Morgue Judicial -Museo Forense-, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada Nº 44/83,


SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 12.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$a. ///// 960.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta /// "Otros bienes de Consumo" (1-05-003-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985. (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m


JUÁN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION